



ACTA N° 1719

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza y Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada, el señor Ministro doctor Oscar Inocencio De Nardo, para considerar: PRI-MERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 47/89, por la cual se interrumpe -por razones de servicio- a partir del día 7 del corriente mes y año, el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial pasada del agente Pablo Esquivel, disponiéndose que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar. Oído lo cual y leída // que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Escribiente Mabel Irene Parola de Delgado s/pedido licencia compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 624/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la nombrada agente solicita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1988, no usufructuada aún en razón de encontrarse la misma con la licencia por maternidad (V.Acuerdos N°s. // 1703, punto 3° y 1711, punto 4°); atento al informe de Secretaría y lo dispuesto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia interesada, a partir del día 16 del mes en curso y hasta el día 21 de abril del corriente año, inclusive. TERCERO: Oficial Superior de Segunda Estanzada Antonia Gayoso de Brizuela, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 606/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a lo normado en el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la citada agente desde el día 1° al 15 del // mes de febrero ppdo. y del 17 de febrero al 3 del mes y año en curso, inclusive. CUARTO: Oficial Principal Dámaso Ayala s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria (Nota N° 638/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el mencionado agente presenta su renuncia al cargo a partir del 31 del presente mes, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria que le fuera otorgada por Resolución N° 03404/88 de la Caja /

///..

///..de Previsión Social de la Provincia; atento a lo informado por Secretaría/ al respecto, ACORDARON: Aceptarla renuncia presentada por el Oficial Principal Dámaso Ayala, disponiéndose su baja a partir del día 31 del corriente mes y año, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. QUINTO: Asesora de Menores Dra. Otilia Angélica Redolatti de Montoya s/Historia // Clínica (Nota N° 665/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia / Clínica que se acompaña; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Conceder a la Funcionaria de figuración en el epígrafe, licencia // por razones de salud desde el día 13 de febrero ppdo. hasta el día 31 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana Dn. Abel Eugenio Zilli s/propuesta para cubrir el cargo de Oficial/ Auxiliar del Juzgado a su cargo (Nota N° 640/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida presentada por el Magistrado de mención en el epígrafe, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Jefe de Despacho Ana María Brunel de Antinori s/pedido/ justificación de inasistencias, licencia post-parto y Feria Judicial (Notas // N°s. 578 y 681/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas aludidas y los certificados médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por los Arts.22° y 20°, respectivamente, del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría (V.Acuerdo N° 1711, punto 8°), ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presentante desde el día 16 al 22 del mes de febrero ppdo., inclusive, por parto diferido; conceder la licencia post-parto a partir del día 23 de febrero ppdo. y hasta el 7 de junio del año en curso, inclusive; asimismo se le concede el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1988 desde el día 8 de junio y hasta el 7 del mes de julio del presente año, inclusive. OCTAVO: Oficial Superior de Segunda-Oficial de Justicia- Elio Rolando Rivarola s/pedido (Nota N° 595/89-Sec.Adm.y/ Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el citado agente solicita se le abonen los días de licencia compensatorio pendientes de usufructuar, correspondientes a la Feria Judicial de invierno del año 1988 que le fuera prorrogada / por razones de servicio; atento a lo informado por Secretaría en cuanto a la / reiteración del pedido (V.Acuerdos N°s. 1691, punto 20°; 1699, punto 12° y /// 1715, punto 8°), en virtud de lo establecido por el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, resulta viable compensar dicha licencia con el

///..



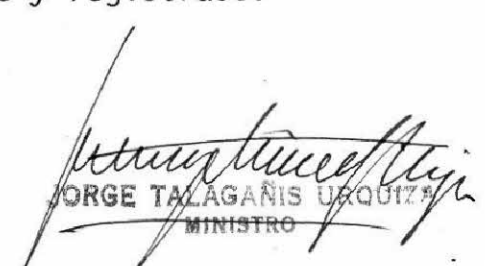
//..pago de la misma. Por ello, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague al agente de figuración en el epígrafe, el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes al período indicado. NOVENO: Oficial / Superior de Segunda a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, // Dn.Andrés Medina s/pedido se exima a Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores de la marcación de las tarjetas de asistencia diaria (Nota N° 619/89-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el Oficial de Justicia a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Dn.Andrés Medina, solicita se exima a los Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores de marcar las tarjetas de asistencia diaria, conforme a lo dispuesto por Acuerdo/ N° 1589, punto 13°, para los Asistentes Sociales de este Poder; no alcanzando/ las razones invocadas para justificar la implementación del régimen que se solicita, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado. DECIMO: Juez a cargo del / Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Dr.Luis Eduardo Eidler s/pedido de personal (Nota N° 600/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia presentada por el señor Juez de mención en el epígrafe, mediante la / cual solicita se contemple la posibilidad de dotar al Juzgado a su cargo de un agente administrativo más, conforme al cúmulo de tareas que registra en la actualidad la dependencia, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Directora/ de Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, su pedido. Visto / la nota presentada por la señora Directora Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, mediante la cual solicita se autorice a la agente Angélica Cecilia Aguerro, quien presta servicios en la dependencia a su cargo, a desempeñar sus tareas en horario vespertino; y considerando que las razones de servicio invocadas por la señora Directora resultan atendibles, ACORDARON: 1°) Autorizar a la Oficial de la Dirección de Administración Angélica Cecelia Aguerro a prestar // servicios en horario vespertino, a partir del día 13 del mes y año en curso. / 2°) Hacer saber a la Oficina de Personal a sus efectos. DECIMO SEGUNDO: Ofi-// cial Mayor Sara Delfina Princich de Paulina s/pedido interrupción de FERIA. // Visto la nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe, por la // cual solicita se le interrumpa la FERIA Judicial que debía usufructuar a partir del día 13 del mes en curso; y considerando que las razones invocadas por/ la recurrente no se encuentra contemplada en el Art. 15° del Régimen de Licen-


//..cias de este Poder y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, debiendo, en consecuencia, / la recurrente hacer uso del primer período de FERIA en la fecha establecida en Acuerdo N° 1713, punto 17°, inc. 14). DECIMO TERCERO: Asociación Mutual Judicial s/pedido espacio físico para enfermería y contratación de personal profesional (enfermero). Visto lo solicitado por la Asociación Mutual Judicial; y / considerando, que la actual infraestructura tribunalicia no cuenta con espacio físico suficiente para la materialización del loable objetivo que se pretende / y que la contratación de un personal enfermero resulta imposible en atención a la política de contención de gastos (Acuerdo N° 1698/88, punto 17°) que únicamente faculta la incorporación de personal necesario para la actividad judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO CUARTO: Auxiliar Principal Técnico Silvino Franco, su pedido (Nota N° 700/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el agente mencionado en el epígrafe solicita que, atento a su antigüedad en este Poder y los antecedentes obrantes en su legajo personal, se considere la posibilidad de designarlo como Intendente del / Edificio donde funcionan las Cámaras de Apelaciones, ACORDARON: Tener presente. DECIMO QUINTO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Gabriel Félix Luis / Martínez s/Historias Clínicas (Nota N° 710/89-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / mencionada y las Historias Clínicas acompañadas; atento a lo solicitado y lo / dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera el presentante // desde el 1° de febrero ppdo. al 4 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO / SEXTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre Dn. Vinicio Marcelino Cáceres s/pedido realización trabajos de terminación de obra y contratación de personal. Visto que, no obstante la habilitación del nuevo edificio del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, han quedado pendientes de realizar algunos trabajos de terminación de obra, según informa el señor Juez, detalles éstos verificados por el Jefe de la Oficina de Infraestructura Edilicia / de este Poder Arquitecto Raúl Oscar Rigotti, resulta conveniente reforzar la / dotación del respectivo sector. Que atento a que el señor Francisco Horacio // Galván, propuesto por el Juez de Paz de la localidad, ya se ha desempeñado como personal contratado en este Poder, cumpliendo tareas de albañil en forma satisfactoria, deviene procedente su contratación por el tiempo que se estima du



//..rarán los trabajos de terminación de la obra del edificio del Juzgado de / Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre. Por todo ello, ACORDARON: Contratar a / partir de la fecha de iniciación de los trabajos de terminación de la obra del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre y por el término de dos (2) / meses, los servicios del señor Francisco Horacio Galván, argentino, Clase 1960, D.N.I. N° 13.877.080, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Ayudante de la escala salarial vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que le corresponda y prestará servicios en la localidad de Pozo del Tigre. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. DECIMO SEPTIMO: Señor Procurador General Dr. Héctor Tievas s/nota respecto a la realización de las "II Jornadas Nacionales del Ministerio Público"-Salta. Visto la nota aludida mediante la cual el señor Procurador General, comunica que ha recibido una invitación para participar de las "II Jornadas Nacionales del Ministerio Público", a realizarse durante los días 22 al 24 de mayo del corriente año, en la ciudad de Salta, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CASTELLO
MINISTRO